



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE MOGINA

*Aprobación definitiva del expediente de modificación
presupuestaria número uno del ejercicio de 2012*

El expediente 1/2012 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Villaverde Mogina para el ejercicio de 2012 queda aprobado definitivamente con fecha 16 de abril de 2012, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

Cap.	Denominación	Importe
1.	Gastos de personal	1.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	5.500,00
4.	Transferencias corrientes	2.500,00
6.	Inversiones reales	28.040,00
Total aumentos		37.040,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

DISMINUCIONES DE GASTOS

Cap.	Denominación	Importe
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	-6.500,00
Total disminuciones		-6.500,00

AUMENTOS DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Importe
5.	Ingresos patrimoniales	2.100,00
7.	Transferencias de capital	1.440,00
8.	Activos financieros	27.000,00
Total aumentos		30.540,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villaverde Mogina, a 15 de enero de 2013.

El Alcalde,
Álvaro Díez Vivar